IAL
AS

O VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
420060781
de diciembre del 2006, a las 11:06:10

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE CITACION

RIQUE BAJAÑA AGUIRRE.
que mediante sorteo de Ley, le ha tocado conocer a este Juzgado rcio #781-2006-1, seguido por el Ab. BOLIVAR LIZARDO STACIO urador Judicial de ANGELA NOEMI VERGARA MERINO, *cuyo guiente:*
CAUSA: AB. IVAN ESPINOZA PINO, JUEZ SUPLENTE DEL ESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.
ETERMINADA.
A DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matri- he a CARLOS ENRIQUE BAJAÑA AGUIRRE.
DE LA DEMANDA: Fundamenta su petición en lo que dispone el Segundo del Código Civil.
IFICACION: *Guayaquil, 28 de noviembre del 2006, a las 10.50.53.-* o conocimiento del presente proceso en mérito de la Acción de 9-OPD, de fecha Guayaquil, 27 de noviembre del 2006. La demanda presentada por el Ab. BOLIVAR LIZARDO STACIO CHAVEZ, en su OCURADOR JUDICIAL de la señora ANGELA NOEMI VERGARA ase por legitimada su intervención en la presente causa en virtud *público que acompaña, es clara, precisa y completa,* por reunir los ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. En mérito n que bajo juramento afirma, de que le es imposible determinar el *idencia del demandado* CARLOS ENRIQUE BAJAÑA AGUIRRE, se a éste por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de onformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Lo que *ted para los fines de Ley, previniéndole* de la obligación que tiene judicial para futuras notificaciones, a partir de los veinte días poste- cera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o *n rebeldía.*
de diciembre del 2006

Ab. Edith Barragán Ruiz
SECRETARIA
JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Dic. 14-28; Ene. 11

JUDICIAL
GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
ZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

CITACION (EXTRACTO)

EL ENRIQUE CIFUENTES PAREDES.
SABER: Que dentro del juicio verbal sumario (divorcio) con el No. 549-A-2005, cuyo extracto es el siguiente:
GIOCONDA ISABEL SOLORZANO VEGA.
DADO: RAFAEL ENRIQUE CIFUENTES PAREDES.
DE LA DEMANDA: La actora a través de su Apoderado Abogado Rafael Torres Tomalá, fundamenta su demanda puesto en la causal 11 inciso segundo del Art. 109 actual l Código Civil, y demanda en la *vía verbal sumaria el di- n vista que desde el 24 de agosto de 2000,* a la fecha de ción de la demanda, se produjo el abandono por parte de *ge esto desde hace más de 4 años.*
ECAIDO: De fecha 09 de marzo del 2006, las 19:30, don- mite al trámite la demanda por reunir los requisitos de ley; videncia dictada el 24 de julio del 2006, a las 09h45, se que en mérito del juramento rendido por la demandante, accionado de conformidad con lo previsto en el artículo digo de Procedimiento Civil, esto es por 3 publicaciones alizarán en uno de los diarios de mayor circulación que se *en esta localidad.*
: Indeterminada.
LA CAUSA: Ab. Omar Aguiar Pérez, Juez Suplente del Segundo de lo Civil de Guayaquil.
municio a usted para prevenirlo de la obligación que tiene r casillero judicial para futuras notificaciones así como aparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a y última publicación de este aviso, caso contrario será do en rebeldía
, agosto 3 del 2006

Abg. Gina A. Zúñiga C.
Secretaria 7/2/95
Juzgado 2do. de lo Civil de Guayaquil

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

BANCO SOLBANCO S.A.
EN SANEAMIENTO
EXTRACTO DE CITACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PACIFICA PO&C S.A.

La compañía **PACIFICA PO&C S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de diciembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ. 004789** de 11 de diciembre de 2006

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA REALIZACION Y EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA DISTRIBUCION, REPRESENTACION, AGENCIAMIENTO Y COMERCIALIZACION, INCLUYENDO LA COMPRA Y VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS E INSUMOS, TODA CLASE DE MAQUINARIA, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION.

Quito, 11 de diciembre de 2006

Dr. Edgar Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0324

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVIALIMENTOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SERVIALIMENTOS CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US$ 75.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Quinta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06.Q.IJ.004837** de 12 de diciembre de 2006.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social de la siguiente manera.

"ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como objeto principal el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases desde el cultivo y su extracto hasta su comercialización tanto interna como externa."

El capital actual suscrito de US$ 76.000 está dividido en 76.000 participaciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 12 de diciembre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS